



Resolución de 14 de septiembre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Enfermería del Equipo de Atención Primaria de Noreña (Zona Básica de Salud IV.10 Noreña-Siero)

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 28 de abril de 2023, se procedía a la convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Enfermería del Equipo de Atención Primaria de Noreña.

En la base decima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia del área sanitaria resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Coordinador/a de Enfermería del Equipo de Atención Primaria convocado, o la declarará desierta si así procediese.

Una vez Reunida, la Comisión de Evaluación propone, para su elevación a la Gerencia del Área Sanitaria IV, la declaración de desierta de la convocatoria para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Enfermería en el Equipo de Atención Primaria de Noreña, al no alcanzar el aspirante la puntuación requerida.

Con base en los antecedentes citados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 28 de abril de 2023, por la que se convoca la cobertura del puesto de Coordinador/a de Enfermería del Equipo de Atención Primaria de Noreña, esta Gerencia

RESUELVE:

ÚNICO.- Declarar desierta la convocatoria para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Enfermería del Equipo de Atención Primaria de Noreña, en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 14 de septiembre de 2023

LA GERENTE DEL ÁREA IV

(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

92

Fdo.: Beatriz López Ponga

